**ANEXO DE RESPUESTAS “B”**

**CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE).**

**Auditoria del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y del 1º. DE Enero al 30 de Junio 2017.**

**Observación No. 1.3.- Página 2 de 14.**

***1.0.- Deudores Diversos,***

***Pago efectuado a la Oficina de Visitantes y Convenciones1.0.- Deudores Diversos.***

***Contestación***

**RESPUESTA 1.3**

Con relación al pago realizado a OFICINA DE VISITANTES Y CONVENCIONES DE GUADALAJARA, A.C. de facturas expedidas por COMERCIALIZADORA OFVC, S.A DE C.V. se anexa documentación legal que permite evidenciar la relación filial y complementaria y subsidiarias de ambas empresas, es decir, la junta de gobierno de OFICINA DE VISITANTES Y COVENCIONES DE GUADALAJARA, A.C. acuerda crear una sociedad anónima con el mismo nombre pero diferente tipo de sociedad, dicha decisión fue asumida y corresponde únicamente y exclusivamente a los directivos de la A.C. en comento.

Por lo anterior, el pago se realizó al considerar que no contraviene ningún ordenamiento legal, aunado a que de forma expresa a través de oficio debidamente protocolizado, la empresa OFICINA DE VISITANTES Y COVENCIONES DE GUADALAJARA, A.C. solicita que se realice el pago correspondiente a COMERCIALIZADORA OFVC, S.A DE C.V., con este hecho, se configura tácitamente la cesión de los derechos de cobro a esta segunda empresa.

Se anexa el alta de póliza número 6615 del libro III de sociedades mercantiles que consta de 30 fojas de la A.C la cual se anexa como evidencia, donde en el apartado de declaraciones punto 1 se aprueba la constitución de la sociedad COMERCIALIZADORA OFVC, S.A de C.V.

Por lo que respecta a la diferencia que se hace mención de $344,798.40, esta es resultado de un descuento acordado entre ambas partes y de común acuerdo por haberse atendido las metas y objetivos planteados con la mayor eficiencia de ambas partes, lo que se tradujo en ahorros y economías, En este sentido, y una vez establecido que no se cobraría este saldo, se procedió a la firma del finiquito correspondiente en donde entre otras cosas, se manifiesta que no existe ningún adeudo por parte de esta entidad.

No se realizó la provisión correspondiente en tiempo y forma ya que no se presentaron las facturas al departamento de Contabilidad, hasta el momento que se entregó el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria se procedió a realizar el registro.

El desglose de los servicios otorgados se anexa como evidencia.

ANEXOS:

* Copia de alta de OFICINA DE VISITANTES Y CONVENCIONES DE GUADALAJARA, A.C.
* Copias de Póliza de Diario 5052 del registro contable, copia de convenio de finiquito CODE/AD/COMERCIALIZADORA OFVC/12/2014 que consta de 3 fojas,
* copia de Solicitud de Recurso, copia de Factura 3478, copia de Contrato de Servicios CODE/AD/COMERCIALIZADORA OFVC/12/2014 que consta de 8 fojas.
* Copia de convenio de finiquito 01/L.P.N.P./OFVC HOSPEDAJE/2015 que consta de 3 fojas, copia de Solicitud de Recurso, copia de Factura 3325, copia de Contrato de Servicios 01/L.P.N.P./OFVCHOSPEDAJE/2015 que consta de 7 fojas.
* Copia de segunda sesión extraordinaria 2016 que consta de 5 fojas.
* Copia de carta con fecha 12 de abril del 2016 donde el representante legal de las empresas ya mencionadas solicita el pago en cuenta y nombre de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C.